



ados
aran
e, el
r los
nigo

[Handwritten signature]

TIFICO: Que la Escritura Pública de Donación- Patrimonio, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 14 de Diciembre del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Sres. JUAN MOISES CHAVEZ VILLAFUERTE Y FAUSTINA CELEDONIA RODRIGUEZ ROBLES, queda legalmente inscrita bajo el No. 90 del Registro de Compraventas, en el Repertorio General N.-118 en ésta fecha.

Manta, Enero 09 del 2006

[Handwritten signature]
Dr. Patricia F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



[Handwritten signature]

TESTIMON
PO. DOY FE.

CEN

NÚMERO: 3.237

DONACION OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN
MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: JUAN MOISÉS CHAVEZ
VILLAFUERTE Y FAUSTINA CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES.

CUANTÍA.- USD \$12,92

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil cinco,
ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Publica Primera del
Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA,
representado por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. José Gonzalo Molina
Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por
otra parte los señores: JUAN MOISÉS CHAVEZ VILLAFUERTE Y FAUSTINA
CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES, de estado civil casados entre sí, por sus
propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerles
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados
de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno
conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a
celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo
texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes
cláusulas: Primera: Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MANTA representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño en su calidad de
Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su



calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte: JUAN MOISÉS CHAVEZ VILLAFUERTE Y FAUSTINA CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES, en calidad de Donatarios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el numero 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaria tercera del cantón, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Plano Acta Entrega anotada en el repertorio general 2993 de fecha julio 23 del 2003. CUARTA: EXCENSIÓN: Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos, de conformidad con el artículo 291 de la ley Orgánica de Régimen,





Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 014409

AUTORIZACIÓN

Nº 5095

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor: JUAN MOISÉS CHAVEZ VILLAFUERTE y Sra. FAUSTINA CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES para que celebren escritura de Donación del Lote # 5 de la Manzana "K-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-1" Lote # 5

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 40

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 4

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 6

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Diciembre 5 de 2005
g.c.

Dr. Arq. Miguel Camilo Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y COLECCION

CESSACE CIUDADANIA 30207395-0
 ZAMBRANO GORDON JORGE ORLEZ
 MANARI MANTA/MANTA
 24 JULIO 1957
 30207395-0
 MANARI MANTA
 YANTA 1957



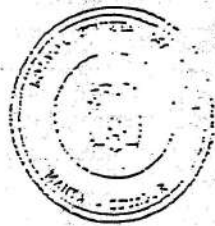
ECUATORIANA*****
 CASUAL ANA MARIA SIERRA 717067
 SUPLENTE TEG VERNICO
 ORLEZ ZAMBRANO
 MANTA MANTA
 05/07/2004
 30207395-0
 30207395-0




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1706-2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CESSACE CIUDADANIA 30207395-0
 ZAMBRANO GORDON JORGE ORLEZ
 MANARI MANTA/MANTA
 24 JULIO 1957
 30207395-0
 MANARI MANTA
 YANTA 1957

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

12/08/2005*

No. 5481

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 033910

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3327105000
Ubicado en: URB.URBIRIOS MZ-K1 LOTE 5
Área total del predio según escritura:-
Área total del predio:120M2
Pertenece al señor(a) **MUNICIPIO DE MANTA**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

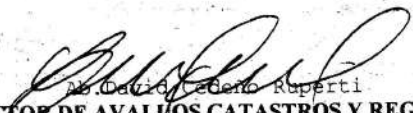
TERRENO
CONSTRUCCION

14.62

0

=====
14.62

SON: CATORCE 62/100 DOLARES


DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
Y.C.S.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, Manabí-Ecuador del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 5 de la Manzana K-1, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u ò misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Noviembre 30 del 2005



Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACIÓN

N. 139

Por medio del presente certifico que los cónyuges Sr. **JUAN MOISÉS CHAVEZ VILLAFUERTE**, portador de la cédula de identidad # 130173794-4 y Sra. **FAUSTINA CEDELINA RODRÍGUEZ ROBLES**, portadora de la cédula de identidad # 130631101-8, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta al donarle un área terreno en la Urbanización Urbirios Mz. K-1, Lote # 05.

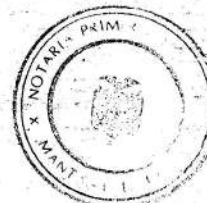
Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Octubre 08 del 2004.

Atentamente,

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCHF/08/08/04



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA **CIUDADANIA** **130631101-B**

RODRIGUEZ FAUSTINA CELEDONIA
RODRIGUEZ JIPYANPA JIPYANPA
14 OCTUBRE 1949
185-0071 0072 00293 E
MANABIT JIPYANPA
JIPYANPA **1949**

Faustina Celedonia

ECUATORIANOS ALLTASALSI

CASAPU **RODRIGUEZ CHAVEZ F**
CELESTIAL **RODRIGUEZ DOMESTIGUE**
EUGENIO RODRIGUEZ DOMESTIGUE
MANABIT **17/05/2002**
REN 0006952



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185-0071 **NUMERO** **130631101B** **CEDULA**
RODRIGUEZ FAUSTINA CELEDONIA
APellidos y Nombres
MANABIT **MANABIT**
PROVINCIA **CANTON**
PARAGUARI

[Signature]

M2 K-1 LOTE # 5

12345-7222
RODRIGUEZ
AGRICULTOR
22 DE JUNIO DE 1986
0127156
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIFICACION NO. 12017379
JUAN MOISES CHAVEZ VILLAPUERTE
24 DE JUNIO DE 1986
TIPO DE NACIMIENTO: MANABI
REG. CIVIL: 145 70 1970
JUREMATA MANABI 1966
FOTOCOPIA

F: 8.00 AL. 134-B
A: 8.00 LOTE # 40
D: 15.00 LOTE # 04
I: 15.00 LOTE # 06

AREA DAMEJON
Total
120.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 047097

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JUAN CHAVEZ VULLAFUERTE Y FAUSTINA CELEDONIA RODRIGUEZ.-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

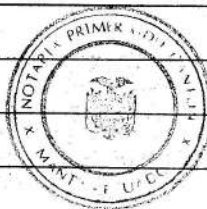
El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Agosto 30 del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería del CC. B.B. M.
Francisca Merchán Palma



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CULACION

CECULA DE IDENTIDAD: No. 130968074-C

CHAVEZ RODRIGUEZ MAYRA ALEXANDRA

55 MAIO 1.990

FECHA DE NACIMIENTO

KANARI / IPII JAPA / IPII JAPA

LUGAR DE NACIMIENTO

FECH CIVIL 03 197 00693

TOMO PAG ACT.

KANARI / IPII JAPA

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO

IPII JAPA 90

ECUATORIANO##### E117111111
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
NINGUNA NINGUNA
OCCUPACION
JUAN NOSES CHAVEZ V
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FAUSTINA CELEDONIA RODRIGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
PORTUGUEJO 5/08/96
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
05/08/2008
LUGAR DE CALIFICACIÓN
Nº 2807554
FIRMA DEL APLICANTE
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PLA DARS CORREO



compraventa esta exenta del requisito de subasta pública; así como también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio de Manta autorizara gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente sera extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo gravamen de patrimonio familiar se mantendrá. QUINTA.-

DONACION Con los antecedentes anotado en líneas anteriores, la Ilustre municipalidad de Manta dona a los señores: JUAN MOISÉS CHAVEZ VILLAFUERTE Y FAUSTINA CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, lote No.05, Manzana "K-1", ubicado en la avenida 234-B, de la parroquia Tarqui, cantón Manta, cuyas medidas y linderos: POR EL FRENTE: 8,00m-Ave.234-B; POR ATRÁS: 8,00m-Lote # 40; COSTADO DERECHO: 15,00m-lote No.04; COSTADO IZQUIERDO: 15,00-Lote No.06 con un área total de 120 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 14.62 dólares... SEPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL ABOGADO GONZALO MOLINA MENÉNDEZ Registro No 630 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA-AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevada a escritura pública con



todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjuntan los pagos de impuestos de alcabalas, patrióticos y adicionales, los certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo

la Notaria en unidad de acto de fe...

Lo enmendado Donacion - ~~de~~ ~~W. H. H. H.~~

Ing. Jorge Zambrano Cedeño.

Dr. José Gonzalo Molina Menéndez

C.C.No. 130207395-0

C.C.No. 130198704-4

Sr. Juan Moisés Chavez Villafuerte.

Sra. Faustina Celedonia Rodriguez Robles.

C.C.No. 130173794-4

C.C.#130631101-8

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTI-
MONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

SOY FE.-

ABOGADA
PRIMA ELEGIDA PRIMERA
ELEGIDA



NÚMERO: 3.237

DONACION OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN
MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: JUAN MOISÉS CHAVEZ
VILLAFUERTE Y FAUSTINA CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES.

CUANTÍA.- USD \$12.92

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy, catorce de diciembre del dos mil cinco,
ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Pública Primera del
Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA,
representado por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. José Gonzalo Molina
Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por
otra parte los señores: JUAN MOISÉS CHAVEZ VILLAFUERTE Y FAUSTINA
CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES, de estado civil casados entre sí, por sus
propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerles
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados
de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno
conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a
celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo
texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sirvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes
cláusulas: Primera: Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MANTA representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño en su calidad de
Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su



calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte: JUAN MOISÉS CHAVEZ VILLAFUERTE Y FAUSTINA CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES, en calidad de Donatarios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el numero 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaria tercera del cantón, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Plano Acta Entrega anotada en el repertorio general 2993 de fecha julio 23 del 2003. CUARTA: EXCEPCION: Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos, de conformidad con el artículo 291 de la ley Orgánica de Régimen.





Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 014409

AUTORIZACIÓN

Nº 5095

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor: JUAN MOISÉS CHAVEZ VILLAFUERTE y Sra. FAUSTINA CELEDONIA RODRÍGUEZ ROBLES para que celebren escritura de Donación del Lote # 5 de la Manzana " K-1 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-1" Lote # 5

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 40

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 4

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 6

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Diciembre 5 de 2005
G.C.


Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CEE-AGE CUBADANIA 13020739-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLANDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 1002-1003-10779-3
 MANABI-MANTA
 1957



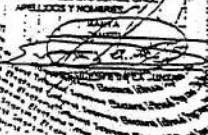
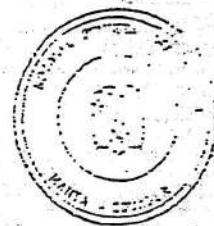
ECUATORIANA*****
 CASAL ANA MARIA SANCHEZ
 SUPLENTE THE MONTIC
 ORLANDO ZAMBRANO
 MANTA
 05/07/2004
 1003-1004-10779-3
 1003-1004-10779-3




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA

ECORIUMI*****
CASADO LAURA JOZA
SUPERIOR ABOGADO
JOSE MOLINA
TERESA REHENZ
NANTA 25/03/93
NASTA NOERTIE DE SU TITUL
Fotografia

2543377

1.100 1.100 1.100 1.100

1.100 1.100 1.100 1.100

[illegible]